

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

RAMÓN APONTE
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0027

ASUNTO: Contador Quemado Desde el
Huracan Maria

ORDEN

El 19 de febrero de 2025, Ramón Aponte (“Querellante”) presentó una querrela contra LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (“LUMA”) por alegado problema del contador y facturación.

El 19 de febrero de 2025, LUMA presentó escrito titulado “Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción” (“Moción de Desestimación”), ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico. En su Moción de Desestimación, LUMA alega haber recibido una notificación que solo contiene dos (2) folios y que no se desprende los planteamientos del Querellante, entre otros argumentos para solicitar la desestimación.

El Negociado de Energía **ORDENA** al Querellante y le **CONCEDE** el término de **diez (10) días** contados a partir de la fecha de notificación de esta orden, para que éste exprese su posición sobre la Moción de Desestimación. Se **APERCIBE** al Querellante que, de no cumplir con esta orden, el Negociado de Energía podrá atender la Moción de Desestimación sin el beneficio de su comparecencia o desestimar la querrela por incumplimiento con las órdenes del Negociado de Energía de conformidad con las disposiciones del Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese,



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 28 de marzo 2025. Certifico, además, que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0027, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, luissantiago8133@gmail.com, y por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

RAMON A. APONTE FEBRES
PO Box 1516
Corozal, PR 00783-1516

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de marzo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria